

ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS PRESENTADOS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO

¿QUÉ ES?

La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas avocó conocimiento del Macrocaso 03 a partir del Informe 5 presentado por la Fiscalía General de la Nación, denominado 'Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado', también conocidas como 'ejecuciones extrajudiciales' o 'falsos positivos'.

La Sala priorizó la investigación en seis territorios críticos (**Antioquia**, Costa Caribe, Norte de Santander, Huila, Casanare y Meta) en función del número de hechos, de víctimas y del potencial ilustrativo de esas prácticas criminales respecto del fenómeno nacional, e identificó el departamento de Antioquia como aquel en que se presentaron el mayor número de casos de ejecuciones extrajudiciales en todo el registro existente sobre esta práctica en el país.

La Sala se concentró en el esclarecimiento de las muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado que ocurrieron en el Oriente Antioqueño entre el 13 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2005. Los hechos fueron cometidos por miembros de las unidades militares de la IV Brigada, adscrita a la I División del Ejército Nacional.

¿DÓNDE OCURRIÓ?

De 6402 casos de ejecuciones extrajudiciales presentadas como bajas en combate entre 2002 y 2008, el 25 % se produjo en Antioquia.

De las 1613 ejecuciones extrajudiciales que se presentaron entre 2002 y 2008 en Antioquia, 501 (es decir, el 31 %) se localizaron en el Oriente Antioqueño.







ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS PRESENTADOS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO

ZONAS PRIORIZADAS

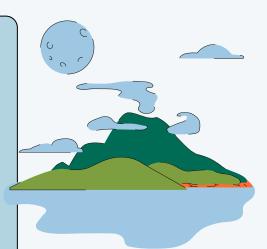
La Sala se concentró en el esclarecimiento detallado de las ejecuciones extrajudiciales que ocurrieron entre 2002 y 2005 en el Oriente Antioqueño. Entre las zonas de la región analizada se encuentran:

Zona del altiplano: San Vicente, Guarne, Marinilla, Rionegro, El Santuario, El Carmen de Viboral, Retiro, La Ceja, La Unión.

Zona de embalses: Concepción, Alejandría, Peñol, Guatapé, San Rafael, Granada, San Carlos.

Zona de bosques: Cocorná, San Luis, San Francisco.

Zona de páramo: Abejorral, Sonsón, Argelia, Nariño.



PATRÓN DE MACROCRIMINALIDAD

La Sala encontró que, entre diciembre de 2001 y finales de 2003, miembros de las unidades tácticas pertenecientes a la **Brigada IV del Ejército Nacional** cometieron el asesinato —y en algunos casos, la desaparición forzada— de civiles y personas puestas fuera de combate para ser presentados como bajas en el Oriente Antioqueño.

Patrón: Asesinatos y desapariciones forzadas de civiles y de personas puestas fuera de combate para ser presentados como bajas por parte de los miembros de la Brigada IV del Ejército Nacional.

Las desapariciones forzadas y asesinatos aquí probados se enmarcaron, por un lado, en un contexto de alta intensidad de la confrontación armada en el Oriente Antioqueño a inicios de los años 2000, que trajo aparejada la degradación de la violencia por parte de todos los actores, la estigmatización de sus pobladores y, con ello, el incremento exacerbado de la vulnerabilidad de los habitantes del territorio. Por el otro, derivó en una política nacional de seguridad.





ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS PRESENTADOS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO

Modalidades patrón de macrocriminalidad



- 1. Presión por presentar bajas en combate por parte del comandante de la Brigada IV y sus comandantes de batallón.
- 2. Detención previa a los asesinatos presentados falsamente como bajas en combate.
- 3. Engaño a personas presentadas falsamente como bajas en combate.
- 4. Asesinato y desaparición de otras personas protegidas puestas fuera de combate.
- 5. Encubrimiento y legalización operacional de los asesinatos y desapariciones forzadas.

VÍCTIMAS

- En el marco del presente subcaso, se determinó que casi el 87% de las víctimas fatales fueron hombres. Asimismo, se han acreditado 85 mujeres familiares de las víctimas fatales, reflejando el carácter diferenciado y desproporcionado que produjeron los daños en las mujeres sobrevivientes.
- Estos crímenes causaron un detrimento en el patrimonio individual y familiar al igual que un cambio abrupto en los proyectos de vida y en los roles familiares, lo que profundizó condiciones de vulnerabilidad socioeconómica previas a los hechos. Estos daños no solo han comprometido las redes familiares y afectivas de las víctimas fatales, sino que también han tenido efectos en las comunidades de las cuales hacían parte las víctimas.







COMPARECIENTES

Máximos responsables de la Brigada IV del Ejército Nacional

- La Sala concluyó que los hechos y conductas determinados como parte del patrón macrocriminal expuesto constituyen crímenes de guerra de homicidio en persona protegida.
- También se perpetró el tipo penal de desaparición forzada. Todas estas conductas constituyen, además, crímenes de lesa humanidad de asesinato y desaparición forzada de personas.

Rol de liderazgo, por haber instigado a los ejecutores materiales a la comisión de crímenes a través de órdenes genéricas o implícitas:

- MARIO MONTOYA URIBE. Comandante de la Brigada IV entre el primero de enero de 2002 hasta el 15 de diciembre de 2003, con el rango de general (hoy retirado).
- JULIO ALBERTO NOVOA RUIZ. Comandante del Batallón de Artillería No.
 4 'Jorge Eduardo Sánchez' entre el 5 de octubre de 2000 y el 1 de diciembre de 2002, con el rango de teniente coronel (hoy retirado).









Máximos responsables de la Brigada IV del Ejército Nacional

Rol de participación, por haber contribuido de manera amplia y efectiva a la ejecución de conductas de particular gravedad y representatividad, por haber incidido en el desarrollo y la configuración de los elementos del patrón macrocriminal, por la escala de hechos en los que participaron y la notoriedad de los mismos:

- NELSON ENRIQUE CARVAJAL CHISCO. Perteneció al Batallón de Artillería No. 4 'Jorge Eduardo Sánchez', ocupando los cargos de comandante de las baterías Bombarda y Cañón con el rango de teniente (TE, hoy retirado).
- EMERSON ANTONIO CASTAÑEDA MORALES. Perteneció al Batallón de Artillería No. 4 'Jorge Eduardo Sánchez', en el que ocupó los cargos de comandante de pelotón en las baterías Deriva, Atacador y Cañón con el rango de subteniente (ST, hoy retirado).
- DIEGO GERMÁN GUZMÁN PATIÑO. Perteneció al Batallón de Artillería No. 4
 'Jorge Eduardo Sánchez', en el que ocupó el cargo de comandante del pelotón Bombarda 1 con el rango de subteniente (ST, hoy retirado).
- JOSÉ ALEJANDRO RAMÍREZ RIAÑO. Perteneció al Batallón de Artillería No. 4 'Jorge Eduardo Sánchez', en el que ocupó el cargo de comandante de la batería Cañón con el rango de subteniente (ST, hoy retirado).
- EDWIN LEONARDO TORO RAMÍREZ. Perteneció al Batallón de Artillería No.
 4 'Jorge Eduardo Sánchez', en el que ocupó el cargo de comandante del pelotón Atacador 1, con el rango de subteniente (ST, hoy retirado).
- OSCAR IVÁN MAYO MARULANDA. Hizo parte originalmente del ELN. En enero de 2001 se entregó a las tropas del Batallón de Artillería No. 4 'Jorge Eduardo Sánchez', en el cual, en vez de proceder con su desmovilización, fue vinculado como soldado regular. Perteneció al BAJES hasta 2004.





ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS PRESENTADOS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO

¿QUÉ SE HA ACTUADO?



APERTURA

• <u>AUTO_SRVR-005-CASO-003</u> 17 DE JULIO DE2018

La Sala de Reconocimiento avocó conocimiento del Macrocaso 03.

3

RECEPCIÓN DE INFORMES

La Sala recibió cinco informes de entidades estatales y 33 informes por parte de organizaciones de víctimas y defensores de derechos humanos.

5

DETERMINACIÓN DE HECHOS Y CONDUCTAS

AUTO SRVR-SUB-D-062 30 DE AGOSTO DE 2023

La Sala determinó los hechos y conductas respecto de los asesinatos y desapariciones forzadas ilegítimamente presentados como bajas en combate e imputó crímenes de guerra y de lesa humanidad a ocho comparecientes considerados como máximos responsables.

2

PRIORIZACIÓN INTERNA

AUTO_SRVR-033_12_DE_FEBRERO_DE_2021

La Sala priorizó la investigación de los hechos en el departamento de Antioquia entre los años 2002 y 2005, específicamente en la región del Oriente Antioqueño.

4

VERSIONES VOLUNTARIAS

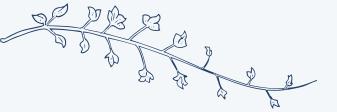
Al 30 de agosto de 2023, la Sala había escuchado a 745 comparecientes en diligencias de versión voluntaria.

6

PROCESO RESTAURATIVO

AUTO CDG-029 03 DE MARZO 2023

La Sala puso en marcha un proceso de justicia restaurativa de preparación para realizar las audiencias públicas de reconocimiento de verdad y responsabilidad de los máximos responsables.







ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS PRESENTADOS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO

¿QUÉ SE HA ACTUADO?



OBSERVACIONES

AUTO SRVR-267 09 DE DICIEMBRE DE 2021

La Sala dio traslado de las versiones voluntarias a las víctimas, mediante tres providencias: Auto CDG-131 del 02 de septiembre de 2022, Auto CDG-160 del 04 de noviembre de 2022 y el Auto CDG-019.



AUDIENCIA PÚBLICA

AUTO CDG-029 03 DE MARZO DE 2023

La Sala convocó la realización de la Audiencia Pública de presentación de observaciones voluntarias por parte de las víctimas acreditadas el 27 y 28 de abril de 2023 en el municipio de Granada, Antioquia.







9

ADOPTA MEDIDA CAUTELAR

AUTO_SAR-AI-017-2024_14-MARZO-2024

La Sección de Primera Instancia para casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad decretó medida cautelar de carácter nacional para proteger los derechos a la memoria y la verdad y, para apoyar el fortalecimiento del proceso de búsqueda, identificación y entrega digna de las víctimas de desaparición forzada en Colombia; también convocó a audiencia pública y adoptó otras determinaciones. Se ordenó la conformación de una mesa técnica interinstitucional con el fin de consolidar el universo de víctimas desaparecidas en Colombia.



ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS PRESENTADOS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO

¿EN QUÉ VA EL SUBCASO ANTIOQUIA-MACROCASO 03?

Se aclara que en este Subcaso se distinguen dos periodos de investigación:

En el periodo I, enfocado en los eventos relacionados con el 'BAJES', se cubre todo lo presentado anteriormente en la infografía. Actualmente, se está a la espera de la expedición del Auto que resuelve las observaciones realizadas al Auto de Determinación de Hechos y Conductas.

En el periodo II, referente a todas las demás unidades militares priorizadas, aún se están recibiendo versiones voluntarias. Así, el siguiente paso será la contrastación de la información para la emisión del respectivo Auto de Determinación de Hechos y Conductas.



